

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.-Tel. 25

Año XXXII.—Número 8.990

Segovia.—Lunes 12 de Septiembre de 1932

Correspondencia: Apartado núm. 11

PALABRAS DEL MOMENTO En el sorteo de hoy han correspondido a Segovia 120.000 pesetas

ESPIRITU SOCIALISTA Y EXPERIENCIA EUROPEA

Hemos aplaudido y mostramos esperanza grata en la parte de la Reforma agraria que se relaciona con la cesión a los colonos de aquellas tierras que llevan en arrendamiento desde hace años, en el caso en que los propietarios, ausentes sistemáticamente de la labor del predio, tengan este como origen de renta. No aventuraban los dueños de tierras, en la empresa transformadora, sino la disminución de valor, secuela del movimiento revolucionario; y podían los colonos constituirse en propietarios, si las Cortes hubieran admitido la tesis del censo redimible, concepto que llevaba implícita la posibilidad de que el colono pudiera, con ligero y paulatino esfuerzo, constituirse en dueño de la tierra donde vierte su esfuerzo. Lejos de esta tesis, el Estado es quien sustituye al dueño anterior. Se sigue el ideario socialista, acentuándole.

Hemos penetrado, pues, en la zona del socialismo estatal. A este avance se le califica de revolucionario. Y sin embargo, nos parece de una reacción asustante, porque nace en una hora en que en toda Europa el socialismo está en quiebra. En un libro estimabilísimo escrito por Wauters, maestro de socialistas, se advierte la tristeza del desengaño producido por la irrupción de las legiones de obreros parados en la difícil experiencia agraria, y se consigna la disminución de la producción de la tierra en los países donde la reforma se produjo revolucionariamente por causas económicas que nacieron de la gran guerra. La experiencia socialista en Inglaterra y en Alemania, grandes naciones de nuestro continente, lo mismo que en los pequeños Estados creados por las convulsiones experimentadas a partir de 1917, dan testimonio del fracaso de las teorías que se aplican ahora en nuestra patria. En oposición a ellas se muestran resistentes las economías privadas de Francia, Bélgica y Suiza, que contrastan con aquellas y con las de los pueblos americanos de habla española.

La burguesía conservadora y constructiva que a España distingue, y que subsiste, no obstante, los asaltos que ahora produce el socialismo, renace en toda Europa. Ahora mismo Alemania, ante su crisis, rebaja los salarios e inicia una protección al capitalismo, industrial y agrícola. En la misma Rusia, para acentuar la producción del campo, se multiplican las máquinas, al propio tiempo que en España fueron destruidas por los obreros andaluces al comensar la última recolección; y también dentro del comunismo ruso han restituido a la organización soviética muchos núcleos lejanos del Poder, que defendían y explotaban libre y provechosamente su pequeña porción de tierra laborable. Pero el caso ruso más elocuente, se revela en que al realizar el famoso plan quinquenal se ha impuesto la necesidad de prescindir del sistema igualitario en la economía comunista; y tan pronto como aconteció el hecho, se dibujaron las categorías en el trabajador, diferenciándose notablemente; surgió el ahorro que es ya propiedad privada que el Estado reconoce en sus empréstitos; y se inicia una manifestación ya muy perceptible del principio capitalista, en el cual el trabajo encuentra mayor facilidad, mayor estima, y la consideración creciente que el capital en su moderna concepción tiene obligación y provecho en reconocerle.

Véase cómo las leyes naturales de la producción, van a convertir en una demostración burguesa el plan quinquenal que se inició para demostrar las excelencias del comunismo dirigido por el Estado ruso. De ahí nuestra oposición a que el Estado español se atribuya a estas horas la propiedad del suelo expropiado, negándole a los arrendatarios que le labran, y se aventure a repartir a voleo tierras a los campesinos andaluces, extremeños y manchegos, cuya mayor parte son inadaptables a la empresa agrícola. El censo «redimible» que propusimos a las Cortes, como medio de transacción, hubiera sostenido la propiedad privada en las manos firmes del propio labrador, evitando el rumbo socialista que el Gobierno imprimió a la reforma.

R. C. de R.

El número premiado

Apenas habíamos empezado nuestra tarea informativa esta mañana, recibimos un telefonema urgente de la Agencia Mencheta participándonos que una de las series del número 4.959, premiado con el gordo del sorteo de hoy, había sido vendido en Segovia.

Uno de nuestros redactores se lanzó a la calle para conocer nombres de los afortunados. Desde luego, una de las cuatro series del número 4.959 fué vendida en la Administración número 1 de la calle de Juan Bravo, 72.

A la puerta de dicha Administración esperaba el vendedor ambulante de loterías, dependiente de aquella Administración. Preguntado si tenía el número 4.959, contestó:

—¿Es usted el que mandó reservar medio billete?

—Yo no mandé reservar nada, amigo. Quiero sólo comunicarle una noticia grata a cambio de los nombres de aquellas personas que llevan participación en el número 4.959.

—¿Nos ha tocado el gordo? No me «jeringue» usted. Si fuera así... —Pues es así, buen hombre. Soy redactor de El Adelantado y acabamos de recibir la noticia...

El hombre quiere desaparecer, pero lo detengo.

Uno que ha perdido 60.000 pesetas

—Verá usted—relata—. Hace unos días, un señor desconocido mandó reservar medio billete del número 4.959. Como ayer no había retirado aún los cinco décimos, los cogí para venderlos por la calle. Dos me los tomó un carbonero de la calle de Fernán García; otros dos se los vendí a personas desconocidas, y el otro me lo quedé yo. Me han correspondido 12.000 pesetas.

—Enhorabuena, buen hombre. ¿Cómo se llama usted?

—Melitón Bravo, natural de Marzuela, habitante...

—¿Quién vendió el otro medio billete?

—En taquilla lo expendió el encargado de la Administración.

Regalo de 12.000 pesetas

El carbonero de la calle de Fernán García, 11, se llama Pedro Sol-

dato. Este señor Soldado estuvo empleado hace unos años en una casa de compra venta de Madrid, situada en Gravina y Pelayo, 4, de la que es propietario don Lorenzo Canales, el cual estuvo ayer en Segovia pasando el día en compañía de su antiguo dependiente. Este adquirió dos décimos del número 4.959 y regaló uno al señor Canales. Así nos lo ha dicho esta mañana cuando le visitamos con ese objeto.

Un décimo repartido

El vendedor ambulante de la citada Administración de Loterías, se presentó en el bar La Solera en el momento que jugaban una partida de más el dueño del establecimiento don Cándido Escobar, el camarero del mismo, Inocente Martín; Alfredo Sanz, camarero del hotel Comercio, y Eugenio Huertas García, alguacil del Ayuntamiento. Los cuatro músicos acordaron adquirir un décimo, cuyo importe pagaría la pareja que perdiera la partida. Así se hizo. Y como el décimo es del número 4.959 ha correspondido a cada uno de los jugadores de más 3.000 pesetas.

¡Ordago a la grande!

Y hasta ahora no sabemos de más personas poseedoras de participación del número 4.959.

El Estatuto vasco en puerta

El ministro de Obras públicas, señor Prieto, ha dirigido a los diputados a Cortes de las cuatro provincias vascas el siguiente telegrama:

«El jueves, 15, a las once de la mañana, firmará S. E. el Presidente de la República, en el palacio de la Diputación de Guipúzcoa, la ley del Estatuto catalán. Diputación Guipúzcoa, queriendo dar a ese acto la mayor solemnidad posible, por esperanza significa en obtención régimen análogo para país vasco-navarro, ha invitado Diputaciones hermanas a concurrir a él.»

Por su parte, la Generalidad catalana enviará una representación propia que concurra a este acto, al que concurrirán también los diputados a Cortes catalanes. Mi condición de diputado por Vizcaya, unida a la cir-

constancia de ser ministro del Gobierno, muéveme a dirigirme telegráficamente a los diputados de Guipúzcoa, Vizcaya, Alaya y Navarra, por si estiman oportuno contribuir con su asistencia a solemnizar la mencionada ceremonia, a la que permito invitar a todos, sin distinción de matices políticos, a título de compañeros en representación parlamentaria y como ministro, pues al proceder así soy intérprete de los deseos del Gobierno. Salúdales. Indalecio Prieto.»

Salen de la Cárcel Modelo 55 deportados para embarcar en Cádiz, con destino a Villa-Cisneros

Vivas y mueras a su paso por Aranjuez

Detalles del viaje

Madrid, 12.—El comisario, segundo jefe de la brigada de Investigación Criminal, señor Lino, salió en las primeras horas de la tarde de ayer, con agentes a sus órdenes, para Guadalajara, y regresó al anochecer con treinta y tres de los reclusos de Guadalajara, que habían de incorporarse a los de Madrid para marchar a Cádiz.

Presentada la lista de todos los detenidos que iban a emprender la primera etapa del viaje a Villa-Cisneros, fueron reunidos todos ellos, en número de 55, en el salón de actos de la Cárcel Modelo.

En esta habitación de grandes dimensiones, y en la que estaba instalada una mesa lo suficientemente amplia, cenaron los 55 detenidos.

Aproximadamente a las nueve de la noche, siguiendo las órdenes que iba transmitiendo personalmente el señor Aragonés, fueron agrupándose en el primer rastrillo, de doce en doce, los que iban a emprender el viaje hasta Aranjuez. En esta población estaba preparado un vagón de tercera clase que había de unirse al tren correo de Cádiz.

A medida que los detenidos iban abandonando el rastrillo, se los condujo hasta los cuatro autobuses de la Dirección general de Seguridad, dispuestos en los patios del edificio.

Muchos de los detenidos iban vestidos con ropas apropiadas para el largo viaje que iban a emprender. Algunos de ellos cubrían sus trajes de calle, con los llamados «monos»

En Sepúlveda se celebrarán elecciones municipales el día 25

El «Boletín Oficial» publica la siguiente circular del gobernador civil: «En cumplimiento de lo preceptado por la vigente ley municipal de 2 de Octubre de 1877, se celebrarán elecciones a concejales, en la villa de Sepúlveda, el día 25 del actual, para cubrir las vacantes existentes en dicho Ayuntamiento.»

de mecánico. Otros llevaban en los bolsillos los cuellos y las corbatas. Los equipajes fueron transportados en otro automóvil.

Exactamente a las nueve y media llegó a la cárcel el teniente coronel de Seguridad, señor Panguas y dió cuenta al señor Aragonés de que había inspeccionado todo el trayecto que tenían que recorrer los automóviles que llevaban a las autoridades y a los deportados, sin observar el menor obstáculo para el paso de la comitiva.

Dispuesta la caravana de automóviles, para la salida de la Cárcel Modelo, abrió la marcha un coche ligero, ocupado por seis agentes, y, seguidamente, los cuatro autocares con los deportados. Detrás de ellos cuatro automóviles más con el comisario, señor Lino y los agentes encargados de la conducción. Por último, un carro de Asalto, con una sección de guardias, con tercerolas.

Momentos antes, el señor Aragonés firmó el correspondiente recibo de los deportados, haciéndole entrega de la relación nominal el director de la Cárcel, don José Martínez Elorza.

Anteriormente al requisito citado, el administrador de la Cárcel hizo entrega a cada deportado del dinero que era poseedor al entrar en la prisión, que estaba en depósito, y que ascendía en total a 12.000 pesetas.

En el jardín de la Cárcel presencié la salida de la expedición, como único familiar de los deportados, la esposa del teniente coronel don Társi-



LA SEÑORA

DOÑA FRANCISCA BRAVO GARCIA

Ha fallecido en Lastras del Pozo (Segovia) el día 6 de Septiembre de 1932 a los 63 años de edad

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Sus desconsolados hermanos don Eustasio y don Eusebio Bravo García; hermana política doña Isabel Ayuso; sobrinos doña Faustina, don Roque y doña Apolonia Bravo; sobrinos políticos don Teodoro Marugán, don Obdulio y doña Camila Jorge y demás parientes,

Al participar a sus amistades tan sensible pérdida les ruegan encomienden a Dios Nuestro Señor el alma de la finada, por lo que les quedarán eternamente agradecidos, y al mismo tiempo les invitan al funeral de cabo de novena, que tendrá lugar en la iglesia parroquial de dicho Lastras del Pozo, a las nueve de la mañana del día 17 del actual mes de Septiembre.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

LA JORNADA DEPORTIVA DE AYER

El Athletic Madrileño bate por 4 a 1 al equipo campeón de España

Madrid, 5; Betis, 4. Ayamonte, 12.—Se jugó el segundo partido de los concertados entre Madrid y el Betis Balompié, de Sevilla.

En el primer tiempo dominaron los madrileños, que marcaron dos tantos, por uno de sus contrarios, conseguido de «penalty».

Después del descanso, Zamora fué sustituido por Vidal. El juego estuvo igualado, marcando tres tantos cada bando.

Derrota del Athletic de Bilbao Madrid, 12.—Ayer tarde se jugó el interesante encuentro entre el Athletic de Madrid y el Athletic de Bilbao. Los equipos se alinearon así.

Athletic de Bilbao: Ispizua; Zabala, Urquiza; Cilaurren, Mugerza, Roberto; Lafuente, Iraragorri, Bata, Uribe, Gorostiza.

Athletic de Madrid: Pacheco; Mendaró, Anatol; Santos, Rey, Antofito; Marín, Losada, Rubio, Buiria, Costa.

En el segundo tiempo Mendaró fué sustituido por Corral y Urquiza por Moronati.

En el primer tiempo, los dos equipos empataron a un tanto. Primeramente marcaron los bilbaínos, a los treinta y cinco minutos, por mediación de Bata, que aprovechó una indecisión de Anatol.

Empató el Athletic a los cuarenta y tres minutos, por medio de Losada.

En la segunda parte los madrileños acosaron sin cesar la portería contraria y muchos de sus tiros se estrellaron en el larguero. No obstante obtuvieron tres tantos más por mediación de Marín, de Losada, al lanzar un «penalty» y nuevamente por Marín.

En el segundo tiempo el público demostró desagrado ante la impropiciada actitud de los bilbaínos, disgustados por la marcha del encuentro.

CICLISMO

Ultima etapa de la Vuelta a Cataluña Barcelona, 11.—Con la etapa Manresa-Barcelona (110 kilómetros de recorrido), dió fin la XIV Vuelta Ciclista a Cataluña.

Esta etapa, la menos dura de cuantas componían la tradicional prueba careció de interés.

Al llegar a la plaza de España de Barcelona, empezó la lucha de la etapa. Los corredores tenían que dar cuatro vueltas y media al recinto de la Exposición. Durante todas ellas, el pelotón de cabeza, compuesto en todo momento por Cañardé, Piamontessi, Maurel y Digneff desarrolló una fuerte lucha que culminó en la entrada a la pista del Stadium.

Clasificación de la etapa: Primero, Digneff, belga, 4 h., 3 m., 31 s.

Segundo, Piamontessi, italiano. Tercero, Mariano Cañardé. Clasificación general de la vuelta: Primero, Mariano Cañardé, 40 horas 53 m., 14 s.

Segundo, Piamontessi. Tercero, Figueras. Cuarto, Digneff. Quinto, Cavallini.

Segunda etapa de la carrera Madrid-Valdepeñas Madrid, 12.—Ayer se celebró la

segunda etapa de la importante carrera ciclista Madrid-Valdepeñas-Madrid.

La salida de Valdepeñas se dió a las nueve y media de la mañana, tomándola todos los clasificados en la etapa anterior.

A partir de Manzanares, donde los corredores llegaron en pelotón; Holgado y Ruiz Trillo imprimieron una gran velocidad, que llegó a desconcertar al campeón Vicente Carretero, que cuando quiso recuperar lo perdido era ya tarde para dar alcance a los «routiers» que, con su victoria, han derribado todos los pronósticos que se hacían sobre el resultado de la prueba.

La clasificación de esta segunda etapa fué la siguiente:

- 1. Holgado, 6 h., 50 m. 21 s. 2. Ruiz Trillo. 3. Berrendero. 4. Vicente Carretero. 5. Antonio Fernández. 6. David Pérez. 7. Martín. 8. Crespo. 9. Monje. 10. Muñoz.

Clasificación general 1. Holgado, 13 h., 8 m., 15 segundos 3/5. 2. Ruiz Trillo. 3. Vicente Carretero. 4. Berrendero. 5. Martín. 6. David Pérez. 7. Antonio Fernández. 8. Crespo. 9. Monje. 10. Muñoz.

EN SEGOVIA Gimnástica, 5; Castilla, 1

En el campo de Chamberí se jugó ayer un encuentro entre los equipos arriba mencionados y que terminó con la victoria del equipo propietario del campo.

El encuentro, a los primeros veinte minutos de juego, se llevó a un tren velocísimo, ataques fuertes de un lado eran contestados aún más fuertes por el otro.

Los castillistas son los primeros en avanzar; pero su avance es detenido por los defensas contrarios.

Los gimnásticos hacen un avance por el ala izquierda donde se encuentra Segundo, que ha burlado a Alejo, comprometiendo por tanto a Bujellas; éste esquiva a unos cuantos contrarios que le atacan a despejo.

El Castilla presiona acaso por el fallo que ha encontrado en la línea media gimnástica.

Nuevamente vuelven a la portería de Bujellas, chuta Duque, y para aquél; quiere salvar a Carretero y éste le hace caer al suelo; ya en el suelo Bujellas, no se puede descongestionarse de todos los jugadores—enemigos y compañeros—que tiene sobre él, suelta el balón y Arocha, bien colocado, marca el primero para los suyos.

Transcurren algunos momentos sin importancia. La delantera castillista parece que mengua en fuerzas, solamente se ven algunos ataques por el centro, que no parece que esta tarde está muy trabajador.

Gimnástica comete una falta. La tira Chupi, y Alejo, rematando de

cabeza, marca el primero y único tanto de su equipo. Poco después finaliza el primer tiempo.

Segundín está siendo el mejor jugador en el campo. El juego se halla nivelado más bien en contra de la Gimnástica porque es en su terreno donde se juega. La media castillista está actuando pésimamente, cuando los buscan los delanteros no los encuentran y cuando no, estorban, estropeando todo el juego que tienen en sus pies, no diremos manos, porque si no, sería falta.

Duque, tras una jugada de Segundín, que centra, marca el segundo. El tercero es debido a un penalty de una mano del Chupi que tira Duque. El cuarto le marca Carretero.

Desde este momento el Castilla no dispone más que de tres jugadores, descontando el portero como es natural: Ecurra, Bujella II y Alejo. La defensa tampoco actúa en condiciones, con algunas excepciones de Martín.

El quinto le marca Carretero, y poco después termina el encuentro que tan desafortunado fué para el Castilla.

Y ahora hablemos algo de los jugadores. El seleccionador del equipo Castilla ha cometido un error muy grande al seleccionar la alineación de ayer tarde. Poseen en el mismo Club sin necesidad de echar mano de jugadores del primer equipo, equipiers que jugar, aunque no mejor, siquiera que hubieran sabido sostenerse a la defensiva.

En todo el equipo castillista no hubo más que cinco jugadores: Bujellas, Martín, y en la línea delantera Ecurra, Bujellas II y Alejo; los demás no hicieron más que secundar la labor de los anteriores.

No suponerse que fué un fracaso del portero castillista, no, es que el equipo que presentó la Gimnástica no es tan fácil de vencer y al hallarse con un enemigo pobre de fuerzas, es natural que chutaran repetidas veces sobre su marco, y en la mayoría de ellas marcar.

La Gimnástica jugó como es debido, acaso un poco brusco el extremo Silvestre, pero ya se irá corrigiendo. Arbitró Santa, con bastante acierto y mejor suerte, ¡ojalá tenga tan buena suerte el próximo jueves!

Alineaciones: vencedores, Chutis; Isidro, Nieto; Antonio, Alfonso, Coste; Silvestre, Carretero, Fermín, Duque, Segundo.

Vencidos: Bujellas; Chupi, Martín; Sanz, Serrano, Perál; Alejo, Bujellas II, Ecurra, Jacinto y Cerezo.

IBERO ERESMA.

Se venden en Abades 112 obradas de tierra y cinco casas, con una panera. En Marugán, 26 obradas de pinar y leña seca de los mismos. Informará el señor Pastor, en Marugán. Se admiten proposiciones hasta el día 20.

Vendo dos novillas holandesas, de mucha producción, recién paridas del segundo. Para tratar, Juan Rincón, en Carbonero el Mayor.

Se vende camión, tres toneladas, 21 H. P., a toda prueba. Razón, San Francisco, 28, principal, Segovia.

Se venden en Turégano, casa y varias fincas de labor. Para condiciones, dirigirse a Miguel Espinar, en dicho pueblo.

Vendo un choto holandés, de seis días. Razón, Florentino Casado, Paseo Nuevo, 5, Segovia.

Señora... antes de efectuar sus compras le interesa, en beneficio de su bolsillo, visitar la

CASA MAYO CALLE ISABEL LA CATOLICA, NUM. 12 (FRENTE A LA ZAPATERIA)

Terminadas las grandes reformas introducidas en nuestro establecimiento, presentamos actualmente al público un magnífico y variado surtido en los artículos de temporada

Las nuevas existencias recibidas y dispuestas para su venta a los precios más económicos, imponen al público la necesidad de visitarnos si quieren adquirir sus artículos en las mejores condiciones

En artículos para camisas, telas blancas, sábanas, retores, panas, mantas de lana, etc., etc., tenemos las mejores calidades a los precios más bajos, señalando algunos a continuación para conocimiento del público

Table with 2 columns: Item description and Price in Pesetas. Includes items like Mantas de Palencia, Sargas de camisas, Pana bordón extra, etc.

Para comprar barato... CASA MAYO Los mejores precios... CASA MAYO

CASA MAYO : Isabel la Católica, 12 : SEGOVIA

EL HOMENAJE AL MÉDICO TITULAR DE RIAZA, DON RICARDO PROVENCIO

Cómo y cuándo surgió la idea de este homenaje, no importa; lo interesante es saber que constituyó una manifestación de la cultura de un pueblo; de la gratitud de unos ciudadanos, de la camaradería de una clase, de la democracia de unas autoridades y del prestigio de un hombre, don Ricardo Provencio Cáceres.

Tal es en síntesis el relato que podemos hacer del homenaje que ayer se tributó en esta villa a tan benemérito médico; de la significación de la lámpida que desde dicho día da su nombre a una de las calles de este pueblo; del contenido de los discursos que se pronunciaron; de las numerosas felicitaciones que recibió; de los aplausos que se le rindieron; del banquete que le brindaron; del acto de la colocación de la piedra fundamental del Sanatorio que construye el ilustre doctor Tapia; de la asistencia de las dignas autoridades provinciales y locales a estos actos; del folleto que se le dedicó y de la verbenza que la Agrupación Artística riazana le ofreció.

Honrado, como merecía el homenajeado, por la asistencia de una gran multitud, integrada por personas de todas las clases sociales, no pudieron faltar tampoco los elocuentes discursos de los señores alcalde de esta villa, don Gregorio López Carretero; don Aurelio del Pino, don Agustín Moreno, del señor secretario del Colegio provincial de Médicos, en representación de éste, y del ilustre doctor Tapia.

Ofreció el banquete, en nombre de la comisión organizadora de este homenaje, el ilustre abogado del Colegio de Madrid don José Abril Ochoa.

Asimismo se dió lectura de las numerosas adhesiones recibidas y entre las cuales recordamos la de los excelentísimos señores embajador de España en Londres y gobernador de Salamanca, a quienes deberes de su cargo les impidió asistir a estos actos.

Durante el banquete se dió lectura también de la biografía del homenajeado y de la dedicatoria de un folleto que con originales de los señores Pérez de Ayala, Angel Guerra, José María Gamonal, Eutiquiano Rebolter, Santiago Colomo, Antonio Bravo, Abril Ochoa, etc., le ofrecieron en testimonio de sincero afecto don Gregorio Sáez y don José de Andrés.

Dicha biografía, dedicatorio y adhesiones humorísticas que también en él figuran, son debidas al admirable ingenio del señor de Andrés, que se revela como un escritor humorístico de primera talla, y cuya lectura arrancó del auditorio prolongados y grandes aplausos.

El homenajeado respondió a estas manifestaciones con sinceras palabras de agradecimiento llenas de emoción y de ternura.

Habiendo sido nombrado hijo predilecto de su pueblo natal, Fresno de la Fuente, e hijo adoptivo de Riaz,

le fueron entregados por los respectivos alcaldes los correspondientes diplomas que constituyen una vez una obra de arte.

Por último, tuvo lugar la colocación de la piedra fundamental del Sanatorio, donde el ilustre doctor Tapia y el excelentísimo señor presidente de la Diputación pronunciaron también elocuentes discursos, siendo nombrado en ese acto director honorario del referido Sanatorio don Ricardo Provencio, terminando unas breves palabras de agradecimiento al homenajeado.

La banda municipal, que emen todos estos actos, dió también concierto de doce a dos, y por tarde se formó un animado baile la plaza de la Constitución.

La verbenza estuvo concurrída habiendo sido elegida miss Hortanas la bella señorita Purita Bertos.

Las próximas fiestas de Hortanas Con igual programa que en anteriores, se celebrarán en esta villa las tradicionales fiestas de Hortanas en los días 11, 12 y 13.

Las corridas de toros que se celebrarán los dos últimos días señalados, prometen atraer, como siempre gran cantidad de forasteros.

CORRESPONSAL 9-9-32.

Se arriendan los pastos del río de Bernuy, 600 ó 700 cabezas de ganado lanar, de el día 15 de Septiembre hasta el 1.º de Abril, tiene buenos encerraderos. Para tratar, en Marugán, con el presidente.

Sirvienta se necesita para un solo en Abades, Razón, José Moreno.

Ley de bases aprobadas por las Cortes para la Reforma agraria

decretará si procede o no la aplicación del principio de retroactividad. Contra el acuerdo de la Junta provincial podrán los interesados en el acto de enajenación o gravamen recurrir ante el Instituto de Reforma Agraria dentro del plazo de quince días desde la notificación del acuerdo de aquélla. El Instituto tendrá una sección especial jurídica, presidida por un magistrado, que informará en los recursos interpuestos contra las resoluciones de las Juntas provinciales.

La facultad de aplicar el principio de retroactividad deberá ser ejercitada dentro del término de dos meses, a contar desde la fecha de la terminación del inventario de los bienes expropiables a que se refiere la base quinta. No se admitirá, sin embargo, reclamación alguna que afecte a la devolución de lo satisfecho por timbre y derechos reales.

Los efectos de esta ley se extienden a todo el territorio de la República. Su aplicación, en orden a los asentamientos de campesinos, tendrá lugar en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca. Las tierras del Estado y las que constituyeron antiguos señorios, transmitidas desde su abolición hasta hoy por título lucrativo, podrán ser objeto de asentamientos sea cualquiera la provincia donde radiquen. La inclusión en posteriores etapas, a los fines del asentamiento, de fincas situadas en términos municipales de las treinta y seis provincias restantes, sólo podrá realizarse a propuesta del Gobierno, previo informe del Instituto de Reforma agraria, mediante una ley votada en Cortes.

El número de asentamientos a realizar en las condiciones que esta ley determina se fijará para cada año, incluso para el actual, por el Gobierno, el cual incluirá en el presupuesto una cantidad anual destinada a tal efecto, que no será en ningún caso inferior a 50 millones de pesetas. A petición de los sindicatos de campesinos, y previa autorización del Gobierno, el Instituto de Reforma agraria podrá concertar con los propietarios

de cualquier parte del país y fuera de los cupos señalados, todos aquellos asentamientos que no impliquen carga ni responsabilidad económica para el propio Instituto ni para el Estado.

La aplicación del apartado 12 de la base quinta a los términos municipales de las provincias no mencionadas en la presente sólo comprenderá aquellas fincas, cuya extensión sea superior a 400 hectáreas en secano o 30 en regadío, y a los propietarios cuyos predios en todo el territorio nacional sumen una extensión superior a las indicadas. La expropiación se limitará a la porción que exceda de tales cantidades.

BASE 3.ª La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma agraria, como órgano encargado de transformar la constitución rural española. El Instituto gozará de personalidad jurídica y de autonomía económica para el cumplimiento de sus fines. Estará regido por un Consejo, compuesto de técnicos agrícolas, juristas, representantes del Crédito agrícola oficial, propietarios, arrendatarios y obreros de la tierra.

Además de la dotación, no inferior a cincuenta millones de pesetas, consignada en la base anterior, podrá recibir anticipos del Estado, concertar operaciones financieras y emitir obligaciones hipotecarias, con garantía de los bienes inmuebles o derechos reales que constituyan su patrimonio. Los valores emitidos por el Instituto se cotizarán en Bolsa y se admitirán en los centros oficiales como depósito, caución o fianza.

El Instituto de Reforma agraria estará exento de toda clase de impuestos en las operaciones que realice, y para el cobro de sus créditos podrá usar del apremio administrativo con arreglo a las leyes vigentes.

BASE 4.ª Bajo la jurisdicción del Instituto de Reforma agraria quedarán las comunidades de campesinos. De las resoluciones adoptadas por ellas podrán recurrir los miembros que las integran ante el Instituto de Reforma agraria en los casos que se determinen. El ingreso y la se-

paración de los campesinos en las comunidades voluntarios; pero la separación no podrá concederse la extinción previa de las obligaciones contraídas por el campesino con la comunidad.

El Instituto de Reforma agraria promoverá la creación de organismos de crédito, a fin de facilitar los campesinos asentados el capital necesario para los gastos de explotación. En las provincias donde existan los Pósitos constituidos en Federación, se utilizará ésta como organismo de crédito, con los mismos efectos que los que erija el Instituto.

BASE 5.ª Serán susceptibles de expropiación las tierras incluidas en los siguientes apartados:

1.º Las ofrecidas voluntariamente por sus dueños siempre que su adquisición se considere de interés para el Instituto de Reforma agraria.

2.º Las que se transmitan contractualmente a título oneroso, sobre las cuales y a este solo efecto podrá ejercitar el Estado el derecho de retracto en las mismas condiciones que determine la legislación civil vigente.

3.º Las adjudicadas al Estado, región, provincia o municipio por razón de débito, herencia o legado y cualesquiera otras que posean con carácter de propiedad privada.

4.º Las fincas rústicas de corporaciones, fundaciones o establecimientos públicos que las exploten en régimen de arrendamiento, aparcería o en cualquier otra forma que no sea la explotación directa, exceptuándose las tierras correspondientes a aquellas fundaciones en que el título exija la conservación de las fincas, como requisito de subsistencia, si bien en estos casos podrán ser sometidas a régimen de arrendamiento colectivo.

5.º Las que, por las circunstancias de su adquisición, por no ser explotadas directamente por los adquirentes y por las condiciones personales de los mismos...